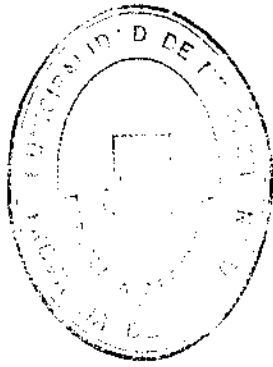


DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



DECRETO N° **1210**

NEUQUEN, **08 JUL 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC.4002-M-93 y la Ordenanza N° 1498, mediante los cuales se pone al cobro la construcción del **PAVIMENTO en la Calle RIO ATUEL e/ ALDERETE, SANTA TERESA e ISLAS MALVINAS;** y

CONSIDERANDO:

Que la obra fue pactada entre vecinos, comisión vecinal y Municipio;

Que el monto de la obra será distribuido en partes iguales entre los frentistas beneficiados;

Que es menester fijar la fecha de vencimiento para el pago de las cuotas de la deuda que surja del presente;

Que a fs. 93 la División Contribución por Mejoras, dependiente de la Dirección Tributaria, eleva a ésta proyecto de decreto, mediante el cual se declara de Utilidad Pública la Obra: **PAVIMENTO en la Calle RIO ATUEL e/ ALDERETE, SANTA TERESA e ISLAS MALVINAS;**

Que a fs. 98 la Dirección Tributaria de la Dirección General de Recaudaciones -Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto-, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, solicita se dicte la norma legal pertinente, de acuerdo al proyecto de decreto presentado por la División Contribución por Mejoras, por el cual se declara de utilidad pública la obra **PAVIMENTO en la Calle RIO ATUEL e/ ALDERETE, SANTA TERESA e ISLAS MALVINAS,** estableciéndose la zona beneficiada, los contribuyentes obligados al pago (Anexo I), método de liquidación, formas de pago, etc;

Que a igual foja la Dirección General de Recaudaciones -Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto-, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, eleva proyecto de decreto, mediante el cual se declare de utilidad pública la Obra: **PAVIMENTO en la Calle RIO ATUEL e/ ALDERETE, SANTA TERESA e ISLAS MALVINAS,** para la confección de la norma legal per-/

///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X

///...3º

da una.

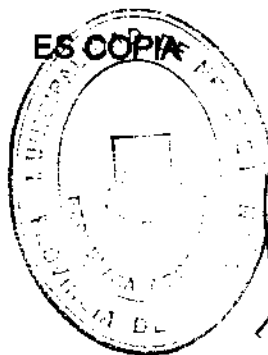
6.5. Dieciocho (18) cuotas de PESOS TREINTA Y NUEVE (\$ 39,00) /
cada una.-

Artículo 7º) **VENCIMIENTO**: se fija el día 12 de julio de 1993 para la primera ////
----- cuota y los días diez (10) para las diecisiete (17) cuotas restantes a
vencer los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de
1993, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre,
octubre, noviembre y diciembre de 1994.-

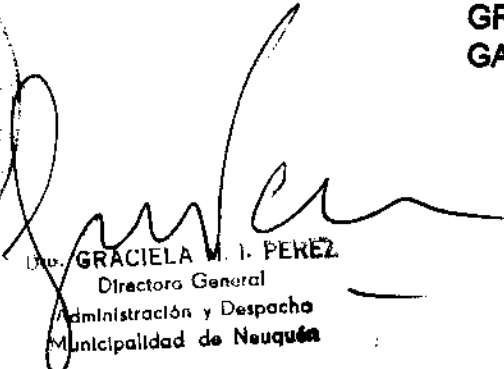
Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 9º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ////
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE


Dña. GRACIELA M. I. PEKEZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén